

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/9159/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 231 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **25 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Caravana Cultural”, organizada por don Jorge Espinoza León, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Carahue, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

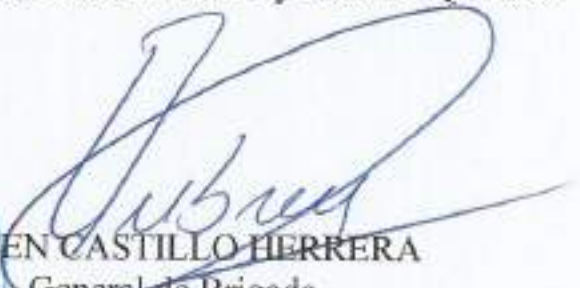
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Caravana Cultural”*, organizada por don Jorge Espinoza León, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Carahue, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBEN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Jorge Espinoza León
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

25 de octubre de 2022, 11:23

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°48 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CARNAVAL CULTURA CARAHUE PIENSA EN TI", CARAHUE
- **Fecha actividad:** 26.10.2022
- **Responsable:** Jorge Espinoza León
- **Correo Electrónico:** yessicapincheira2@gmail.com
- **Teléfonos:** 992295176

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y barre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3 archivos adjuntos

 **19797869.pdf**
1179K

 **19793166.pdf**
303K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 48 CARNAVAL CULTURAL CARAHUE.PDF**
1387K



Municipalidad de Carahue

TRANSITO



ORD. N° 917

ANT.: No hay.

MAT.: Solicito autorización para uso de calle para realizar Carnaval Cultura Carahue Piensa en TI, en la Ciudad de Carahue, Comuna de Carahue.

CARAHUE, 21 OCT. 2022

DE: JORGE ESPINOZA LEON
ALCALDE(s) DE LA COMUNA DE CARAHUE

A: JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

1.- Mediante la presente informo a usted que la Municipalidad de Carahue, a través de la Dirección de Seguridad Pública, desarrollara la siguiente actividad programada, "Carnaval Cultura Carahue Piensa en TI" en la ciudad de Carahue, la que se llevará a cabo el día 26 de Octubre del presente año desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Por esta razón solicito la autorización para el uso de las calles para realizar recorrido comenzando en calle Bulnes, bajando por Pedro de Valdivia hasta Caupolicán, luego Villagrán y termina en Portales frente al gimnasio Olimpo de la ciudad de Carahue. Además señalar que contamos con personal suficiente en Seguridad Pública, para mantener un mayor control y orden en la vía pública mientras se desarrolla esta actividad. (yessicapincheira2@gmail.com, Fono: 992295176)

2.- Esperando una buena acogida y pronta respuesta de su parte.

Le Saluda Atentamente

JORGE ESPINOZA LEON
ALCALDE(s)

JEL/PRAYDL

DISTRIBUCION

- Indicado
- Archivo Municipal
- Archivo Depto.
- Folio 144546



Municipalidad de Carahue



Carahue Piensa en Ti

TITULO	
Carnaval Cultura Carahue Piensa en Ti	
Organizadores	Oficina de la Juventud, Oficina de la Infancia, Unidad de Cultura, DIDECO, Dirección de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, SENDA, Centro de la Mujer, Prevención en VCM, Municipalidad de Carahue, Complejo Educacional Darío Salas Días, Escuela Pública Kim Ruka, Liceo Comercial de Carahue, Liceo Bicentenario Claudio Arrau.
Objetivos	Crear espacios para actividades preventivas ante el consumo de Drogas y Alcohol para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de Carahue. Articular acciones de la Mesa del Elige Vivir Sin Drogas con sus cuatro pilares: Escuela, Grupo Pares, Tiempo Libre y Familia
Programa al que responde	Estrategia Comunal Carahue Piensa en Ti
Fecha y Hora de Realización	Miércoles 26 de octubre de 2022 09:00 am - 14:00 pm
Lugar Inicio	Calle Bulnes, entre Villagrán y Pedro de Valdivia (frente a km ruka)
Lugar de Llegada	Frontis Plaza Chile, Calle Portales
Participantes	Estudiantes, Padres, Apoderados, Profesores, Asistentes de la Educación y Funcionarios Municipales
Público Estimado	Alrededor de 500 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la comuna de Carahue
Descripción de la actividad	A los distintos establecimientos de la comuna de Carahue se informa que en conmemoración de la Fiesta de la Primavera, como "mesa Comunal de Carahue Pienso en ti", trabajo mancomunado de la Municipalidad de Carahue con establecimiento, llevaremos a cabo un Carnaval estudiantil, el cual, tiene como principal objetivo Crear espacios para actividades preventivas ante el consumo de Drogas y Alcohol para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comuna de Carahue. Articular acciones de la Mesa del Elige Vivir Sin Drogas con sus cuatro pilares: Escuela, Grupo Pares, Tiempo Libre y Familia

Mario Mellado Randoza
Encargada de la Oficina de la Juventud
juventud@carahue.cl
957707004



Municipalidad de Carahue



Carahue Piensa en Ti

	En consideración de lo expuesto, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: La actividad "Carnaval Cultura Carahue Piensa en Ti" tiene como finalidad potenciar el Bienestar y Convivencia Escolar de las instituciones educativas, promoviendo de manera interna y externa a nuestros establecimientos una Convivencia respetuosa, inclusiva, dialogada y participativa. El recorrido se iniciará a las 09:00 am en calle Bulnes, bajando por Pedro de Valdivia hasta Caupolicán, luego Villagran y termina en portales frente al gimnasio olimpo Cabe señalar que, contaremos con el apoyo de escoltas del Departamento de seguridad pública por medio de Seguridad Ciudadana. La actividad se llevará a cabo con los cursos desde Pre Kinder a Cuarto Medio, contando con la participación de Padres, Apoderados, Profesores y Asistentes de la educación entre otros. A cada estudiante se le proporcionará una autorización, la cual, le permitirá salir del establecimiento para desarrollar la actividad, en el caso que el estudiante NO se encuentre autorizado, deberá quedarse en el establecimiento acompañado de inspección y podrá participar solo de las actividades que se ejecutarán dentro de la institución. Los horarios de clases se mantienen de manera regular, tanto el ingreso, como la salida de los estudiantes. Cada institución contará con una temática de Carro alegórico o forma de participación, por lo que, se solicita que los estudiantes puedan asistir con ropa, accesorios, pancartas y/o cotillón alusivo a este. El carnaval dará una vuelta por Plaza Chile, para estacionarse en el Frontis de la Iglesia San Pablo por Calle Portales, donde se dará vida a un show artístico encabezado por los colegios y la unidad de Cultura de la Municipalidad de Carahue.
Programa	9:00 Inicio en Calle Bulnes 9:45 Bajada por Calle Pedro de Valdivia. 10:30 Recorrido Manzana Plaza Chile 11:00 Show en Plaza Chile, Frontis Iglesia San Pablo, Calle Portales

Leonel Patricio Torres Flores

De: Yessica Pincheira Ulloa <yessicapincheira2@gmail.com>
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 14:06
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Fwd: Envío ordinarios de la Municipalidad de Carahue
Datos adjuntos: ord 915 de la comuna de Carahue delegacion.pdf; ord 917 de la Caomuna de Carahue Delegacion.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Mediante el presente envío ord n° 915 y 917, para autorización de actividades en la comuna de carahue.

Saluda atentamente,

YESSICA PINCHEIRA ULLOA
Ingeniero Comercial
Municipalidad de Carahue
Tel: 45-2681525
Cel: +56 92295176



Municipalidad de Carahue

TRANSITO



ORD. N°

304

ANT.: No hay.

MAT.: Solicito autorización cierre de calle para realizar Carnaval Cultura Carahue Piensa en TI, en la Ciudad de Carahue, Comuna de Carahue.

CARAHUE, 19 OCT. 2022

DE: JORGE ESPINOZA LEON
ALCALDE(s) DE LA COMUNA DE CARAHUE

A: JOSE MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

1.- Mediante la presente informo a usted que la Municipalidad de Carahue, a través de la Dirección de Seguridad Pública, desarrollara la siguiente actividad programada, "Carnaval Cultura Carahue Piensa en TI" en la ciudad de Carahue, la que se llevará a cabo el día 26 de Octubre del presente año desde las 11:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Por esta razón solicito la autorización para el uso de la calle Portales entre Pedro de Vaidivia y Villagrán, de la Ciudad de Carahue. Además señalar que contamos con personal suficiente en Seguridad Pública, para mantener un mayor control y orden en la vía pública mientras se desarrolla esta actividad. (yessicapincheira2@gmail.com, Fono: 992295176)

2.- Esperando una buena acogida y pronta respuesta de su parte.

Le Saluda Atentamente


JORGE ESPINOZA LEON
ALCALDE(s)

JEL/PRA/ypu.

DISTRIBUCION

- Indicada
- Archivo Municipal
- Archivo Depto.
- Folio 144208

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 48 CARNAVAL
CULTURAL CARAHUE PIENSA EN TI A
REALIZARSE EN LA COMUNA DE CARAHUE

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Carnaval cultural
b) Fecha de realización	: 26 Octubre del 2022
c) Hora de inicio	: 11:00 horas 26 Octubre de 2022
d) Hora de término	: 14:00 horas 26 Noviembre de 2022
e) Duración de la actividad	: 3 horas
f) Cantidad de participantes	: 300 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	: Jorge Espinoza Leon
h) Fecha ingreso solicitud	: 20-10-2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	: No hay.
b) Recorrido	: No hay.
c) Lugar de término	: No hay.
d) Oradores	: No hay.
e) Lugares de perifoneo	: No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre perimetral de calles con motivo de Carnaval cultural Carahue piensa en ti, a desarrollarse el día Miércoles 26.10.2022 a partir de las 11:00 horas, por lo que los organizadores solicitan cortes de calles: Pedro de Valdivia, Calle Portales y calle Villagran.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Actividad abierta a la Comunidad

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

En la comuna de Carahue anualmente se realizan actividades abiertas al público, no registrándose incidentes.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en espacios abiertos al público presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto vial será de baja complejidad ya que las vías a utilizar son vías por las cuales circula una baja cantidad de vehículos, además de aquello existen vías alternativas para el tránsito vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía y Jefatura de Defensa Nacional de la Araucanía.

4.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización conforme a la normativa de salud vigente.

5.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el comercio y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

6.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 1 (una) ambulancia con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca, en el caso que no se contare con una se recomienda efectuar las coordinaciones con el establecimiento de salud más cercano.

7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar efectuar las coordinaciones con personal Bomberos de su comuna con la finalidad de atender cualquier emergencia que se presente.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciamiento sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en la normativa de salud vigente, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para el día 26.10.2022, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 21 de octubre del 2022.



JONATHAN P. HANTSCH ALMONACID
Teniente de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERVICIOS SUBROGANTE

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTÍN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:



MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS